



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00257 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 20 SEP 2022

VISTO:

El Memorando N° 945-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., de fecha 20 de Setiembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** a la Ing. KARINA CORREA OLIVARES, las funciones de la Oficina Regional de Comunicaciones, a partir del 21 de Setiembre del 2022 y mientras dure la ausencia del Titular; en razón a que el responsable de dicha Unidad Orgánica, viajará a la ciudad de Madre de Dios, por Comisión de Servicios, a fin de asistir a una Pasantía de Trabajo organizada por el Gobernador Regional de Madre de Dios; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Ing. KARINA CORREA OLIVARES, las funciones de la Oficina Regional de Comunicaciones, a partir del 21 de Setiembre del 2022 y mientras dure la ausencia del Titular; en razón a que el responsable de dicha Unidad Orgánica, viajará a la ciudad de Madre de Dios, por Comisión de Servicios, a fin de asistir a una Pasantía de Trabajo organizada por el Gobernador Regional de Madre de Dios; por lo que, se le exhorta responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
COR. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL